

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) EN GRANADA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA INTERVENCIÓN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN 15 VIVIENDAS DEL GRUPO GR-0915 EN EL NUMERO 160 DE LA CALLE JOAQUÍNA EGUARAS EN EL BARRIO DE ALMANJÁYAR EN EL MUNICIPIO DE GRANADA

Código PRINEX: 6167  
Código Expte. Contratación: 2024-000784  
GEC: 2024/ 494415

#### HECHOS

**PRIMERO.-** Mediante Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada de 25 de abril de 2024 se aprobó el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de formulas, del contrato de **OBRAS PARA LA INTERVENCIÓN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN 15 VIVIENDAS DEL GRUPO GR-0915 EN EL NUMERO 160 DE LA CALLE JOAQUÍNA EGUARAS EN EL BARRIO DE ALMANJÁYAR EN EL MUNICIPIO DE GRANADA**

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (110.626,34 euros), IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 10% cuyo importe como partida independiente es de ONCE MIL SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (11.062,63 euros). El valor estimado es de CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO EUROS (110.626,34 euros), 10% IVA excluido siendo su plazo de ejecución de 8 meses, a contar desde el Acta de comprobación de inicio de obras.

**SEGUNDO.-** El plazo establecido para finalización de ofertas se público en el Perfil del Contratante el día 28 de mayo de 2024 con referencia de publicación 2024-0001457148, siendo la fecha límite el día 17 de junio de 2024, a las 23:59 horas.

**TERCERO.-** La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 18 de junio de 2024 procedió a la apertura del sobre único electrónico presentado por las licitadoras a través del Portal de Licitación Electrónica (SIREC). A tenor de la información extraída de la referida aplicación, a la licitación concurren las siguientes empresas:

| N.º ORDEN ENTRADA/HORA          | N.º REGISTRO    | LICITADOR                                              |
|---------------------------------|-----------------|--------------------------------------------------------|
| 1.-17/06/2024 a las 09:57 horas | 202499906352047 | A18038679 EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A.         |
| 2.-17/06/2024 a las 10:01 horas | 202499906352343 | B02924793 SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.           |
| 3.-17/06/2024 a las 16:44 horas | 202499906392524 | B18893149 CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN, S.L. |

|                      |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| GUSTAVO SALAS CARAZO |                                | 19/07/2024 13:22:25                                                                                               | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGwS82HjyrM368r1QUIV81N63wSm | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Todas las ofertas presentadas lo hicieron dentro del plazo establecido en la licitación y la documentación aportada se considera suficiente sin necesidad de subsanación alguna, admitiéndose a la licitación a las tres ofertas presentadas.

En aplicación del contenido del Anexo V, "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" que arroja los siguientes datos :

| LISTADO DE OFERTAS PRESENTADAS |                                                        |                  |                  |                  |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| EMPRESA LICITADORA             |                                                        | OFERTA ECONÓMICA | MEJORA TÉCNICA 1 | MEJORA TÉCNICA 2 |
| 1                              | EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA SA A18038679            | 97008,24         | SI               | SI               |
| 2                              | SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU                        | 101934,13        | SI               | SI               |
| 3                              | CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L. B-18893149 | 96000,00         | NO               | NO               |

Realizada la apertura electrónica de los sobres presentados por las empresas licitadoras, se obtienen los siguientes resultados de conformidad con el informe técnico emitido por el Vocal Técnico Dña. M.ª Elena Cambil Medina de fecha 18/06/2024, sin que se señale que haya oferta que hubiera incurrido en valores anormalmente bajos.

Al no haberse considerado ninguna de las ofertas de las empresa anormalmente baja, en base a lo aportado por las empresas según el Anexo V del PCAP y lo indicado en el ANEXO I punto 8, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, la distribución de la baremación correspondiente a dichas ofertas se llevará a cabo conforme a la siguiente puntuación y orden de prelación:

| LISTADO DE OFERTAS PRESENTADAS EXPRESADO EN ORDEN DE PRELACIÓN SEGÚN PUNTUACIÓN. |                                                           |                         |                |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|------------------|
| EMPRESA LICITADORA                                                               |                                                           | BAREMACIÓN<br>ECONÓMICA | MEJORA TÉCNICA | TOTAL PUNTUACIÓN |
| 1                                                                                | EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA SA<br>A18038679            | 74,49                   | 20             | 94,49            |
| 2                                                                                | CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L.<br>B-18893149 | 80                      | 0              | 80               |
| 3                                                                                | SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU                           | 47,54                   | 20             | 67,54            |

Por lo tanto, una vez aplicados los criterios del PCAP, la MESA DE CONTRATACIÓN, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, **ACUERDA por unanimidad:**

**PROPONER COMO MEJOR CLASIFICADO** para la adjudicación del contrato a la entidad - **EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A. con NIF A18038679**, por un importe que asciende a la cantidad de NOVENTA Y SIETE MIL OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (97.008,24 €) IVA excluido. El importe del IVA, al tipo del 10%, asciende a la cantidad de NUEVE MIL SETECIENTOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (9.700.82 €).

|                      |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| GUSTAVO SALAS CARAZO |                                | 19/07/2024 13:22:25                                                                                               | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGwS82HjyrM368r1QUIV81N63wSm | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



**CUARTO.-** Conforme a la Resolución del Director Provincial sobre Clasificación de Ofertas de 21 de Junio de 2024 se procede a requerir la documentación previa a la adjudicación del contrato a la entidad **EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A. con NIF A18038679**, como la licitadora mejor clasificada. Tras la recepción de la documentación solicitada dentro del plazo establecido, se comprueba que la misma se ajusta a la exigida en la cláusula 10.5 del PCAP regidor del contrato, tal como se desprende del Acta n.º 2 emitida con fecha de 15 de Julio de 2024.

A los anteriores hechos le resultan de aplicación los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE; R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación.

**SEGUNDO.-** El artículo 159.6 LCSP donde se regula el procedimiento abierto simplificado, así como los artículos 150 y 151 de la LCSP relativos a la adjudicación, resolución y notificación de la adjudicación del contrato y la cláusula 10.5 del PCAP.

**TERCERO.-** La competencia para adjudicar el contrato corresponde al Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, como órgano de contratación, de conformidad con las competencias atribuidas por en el artículo 17.2 d) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía aprobados mediante Decreto 174/16, de 15 de noviembre.

Por cuanto antecede, vistos los informes técnicos evacuados así como la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 15 de julio de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 y 151 de la LCSP, y en virtud de las competencias que ostento como órgano de contratación,

#### RESUELVO

**PRIMERO.- ADJUDICAR** EL CONTRATO DE OBRAS PARA LA INTERVENCIÓN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN 15 VIVIENDAS DEL GRUPO GR-0915 EN EL NUMERO 160 DE LA CALLE JOAQUÍNA EGUARAS EN EL BARRIO DE ALMANJÁYAR EN EL MUNICIPIO DE GRANADA a la entidad - **EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A. con NIF A18038679**, por un importe que asciende a la cantidad de NOVENTA Y SIETE MIL OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (97.008,24 €) IVA excluido. El importe del IVA, al tipo del 10%, asciende a la cantidad de NUEVE MIL SETECIENTOS EUROS CON OCHENTA Y

|                      |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| GUSTAVO SALAS CARAZO |                                | 19/07/2024 13:22:25                                                                                               | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGwS82HjyrM368r1QUIV81N63wSm | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



DOS CÉNTIMOS DE EURO (9.700,82 €), con las dos mejoras técnicas previstas en el Pliego por las que obtuvo 20 puntos.

**SEGUNDO.-** Notificar la adjudicación a la adjudicataria y al resto de licitadores, conforme exige el artículo 151.1 LCSP, y publicar la misma en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

**TERCERO.-** Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las empresas adjudicatarias y resto de licitadores presentados en la forma prevista en el 151.2 de la LCSP. La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos que de ello se devenguen, conforme al artículo 153.1 LCSP y cláusula 10.7 del PCAP. La formalización del contrato junto con el correspondiente documento del contrato, se publicará en el perfil del contratante en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra la presente Resolución de adjudicación, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, recurso de alzada ante el Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al recibo de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 39 del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, que aprueba los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GRANADA**

**D. GUSTAVO SALAS CARAZO**

|                      |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| GUSTAVO SALAS CARAZO |                                | 19/07/2024 13:22:25                                                                                               | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGwS82HjyrM368r1QUIV81N63wSm | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |